

**FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**"INEFICACIA PARCIAL DE LA MEDIDA CAUTELAR
DE ANOTACIÓN DE DEMANDA"**

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

**AUTORA:
GUTIERREZ SULCA, GLADYS PATRICIA**

Asesor:
Agüero Reyes, Juan Alberto

LIMA – PERÚ
2013

DEDICATORIA

A mis adorados abuelos Víctor y Emilia, por todos sus cuidados; a mi amado padre Grimaldo, quién me guía desde el cielo; a mi amada madre Agueda por sus enseñanzas, y a David por estar siempre conmigo.

AGRADECIMIENTO

Mi más sincero y profundo agradecimiento al Dr. Juan Alberto Agüero Reyes, mi asesor de tesis, por su gran apoyo y enseñanzas continuas en el desarrollo de la presente investigación, asimismo al Dr. Juan Monroy Gálvez, por haber accedido tan gentilmente al desarrollo de una entrevista con su persona, quedando claro en mí que aún hay mucho más que aprender en el Derecho Procesal Civil; de igual manera quiero agradecer a la Dra. Eugenia Ariano Deho, por haber accedido tan amablemente al desarrollo de una entrevista, dejándome en claro aparte de que hay mucho por investigar en el Derecho Procesal Civil, las muestras de humildad y sencillez que debe poseer un gran jurista como lo es ella; por último quiero agradecer a la Dra. Marianella Ledesma Narvaez, por haber permitido que pese a lo recargado de sus labores jurisdiccionales, pudiéramos concretar y desarrollar una entrevista e intercambiar opiniones sobre el tema que nos ocupa.

También quiero agradecer a todos aquellos veinte abogados que tan amablemente accedieron ser encuestados e intercambiar algunas opiniones y mediante una encuesta conocer su punto de vista, el mismo que es incorporado al desarrollo de esta investigación.

A todos ellos, les agradezco una y mil veces por su valiosa contribución.

PRESENTACIÓN

El presente proyecto de investigación denominado “Ineficacia parcial de la medida cautelar de anotación de demanda”, es de autoría de la alumna proyectista para obtener el título profesional de abogada.

El tema desarrollado se basa en la problemática existente en relación a este tipo de medida cautelar cuando en algunas situaciones no logra concretar su máxima eficacia por los actos de disposición que realiza el demandado una vez enterado de su condición, con los que frustra los fines del proceso básicamente el de poder obtener una sentencia plenamente ejecutable. Estos actos de disposición se producen pues al estar establecido (en jurisprudencia y doctrina) que esta medida cautelar procede sólo cuando exista un proceso principal incoado, ello facilita que el demandado se deshaga de los bienes involucrados en el litigio, perjudicando aparte del derecho del accionante, los fines que como ya se mencionaron debe garantizar una medida cautelar y por ende un proceso jurisdiccional.

La presente investigación reseña en su marco teórico tres capítulos: El primer capítulo trata sobre la Medida cautelar, en la que detalla de manera sucinta su definición, finalidad, requisitos para concederla, sus caracteres y como están contempladas en nuestro Código Procesal Civil; el segundo capítulo detalla la Medida cautelar fuera del proceso, incidiendo en su definición y finalidad, por último, el tercer capítulo versará sobre la Medida cautelar de anotación de demanda exponiendo su definición, finalidad, presupuestos y requisitos para su otorgamiento, así como la posición doctrinaria y jurisprudencial sobre la posibilidad de concederla fuera del proceso que conjuntamente con las técnicas de obtención de datos en las que nos apoyaremos, coadyuvarán a la resolución de los problemas de investigación planteados.

ÍNDICE GENERAL

Contenido

	CAPITULO I EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	1
1	INTRODUCCIÓN.....	2
	EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	2
	1.1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
	1.1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	3
	1.1.3 JUSTIFICACIÓN.....	4
	1.1.4 OBJETIVOS.....	5
	MARCO TEÓRICO	6
	1.1.5 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	6
	1.1.6 MARCO HISTÓRICO.....	7
	1.1.7 MARCO NORMATIVO	8
	1.1.8 BASES TEÓRICAS – DOCTRINARIAS	10
	1.1.9 MARCO CONCEPTUAL	24
	CAPITULO II MARCO METODOLÓGICO	25
2	MARCO METODOLÓGICO	26
	HIPÓTESIS	26
	2.1.1 HIPÓTESIS GENERAL.....	26
	2.1.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.	26
	VARIABLES.....	27
	2.1.3 DEFINICIÓN CONCEPTUAL.....	27
	2.1.4 DEFINICIÓN OPERACIONAL.....	28
	2.1.5 INDICADORES.	28
	METODOLOGÍA.....	29
	2.1.6 TIPO DE ESTUDIO.....	29
	2.1.7 DISEÑO	29
	POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO.....	29
	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.	30
	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	30
	2.1.8 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	30
	2.1.9 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	30
	MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS.....	31
	CAPITULO III INTERPRETACIÓN Y RESULTADOS	32
3	INTERPRETACIÓN Y RESULTADOS	33
	ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL	33
	ENTREVISTA DE PROFUNDIDAD	37
	3.1.1 FORMATO DE ENTREVISTA	37

3.1.2	ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS.....	38
	CONCLUSIONES:.....	45
	ENCUESTAS	51
3.1.3	FORMATO DE ENCUESTA.....	51
3.1.4	ANÁLISIS DE LAS ENCUESTAS.....	52
	MARCO NORMATIVO	60
	CUADRO DE ANÁLISIS DE DERECHO COMPARADO	65
	CUADRO DE ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA.....	68
	PRUEBA DE LAS HIPÓTESIS	71
4	DISCUSIÓN.....	77
5	CONCLUSIONES.....	79
6	SUGERENCIAS (PROPUESTA <i>LEGE FERENDA</i>).	80
7	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	82
8	ANEXOS.....	84

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

TABLA Y GRÁFICO N°1.....	52
TABLA Y GRÁFICO N°2.....	53
TABLA Y GRÁFICO N°3.....	54
TABLA Y GRÁFICO N°4.....	55
TABLA Y GRÁFICO N°5.....	56

RESUMEN

El presente trabajo detalla la institución cautelar de la anotación de demanda, cuestionándose el por qué, nuestra jurisprudencia y doctrina no contemplan su procedencia antes de iniciado el proceso de fondo, máxime si el resto de medidas cautelares que contempla nuestro Código son pasibles de interponerse antes de iniciado el proceso principal.

No se considera que deba disponerse su procedencia de manera libre, sino que ello debe ajustarse a la urgencia de la tutela requerida y de las condiciones específicas que posea el caso concreto; ello con el objeto de garantizar principalmente los fines que comprende un proceso jurisdiccional, entre ellos la plena eficacia de las resoluciones finales.

ABSTRACT

This research describes the institution precautionary demand annotation, wondering why, our jurisprudence and doctrine does not contemplate their origin prior background in the process, especially if other precautionary measure which includes our Code are liable to be brought before of the main process started.

Not considered to be their source available freely, but it must conform to the urgency of the protection required and the specific conditions that has the specific case, this in order to ensure the aims mainly comprising legal proceedings, including the full effectiveness of the final resolutions.